

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

REQUINOA

REGIÓN :

DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

☐ URBANO ☒ RURAL

N° DE CERTIFICADO
02
Fecha de Aprobación
14.08.2015
ROL S.I.I
[REDACTED]

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario Correspondiente al expediente N°29 de fecha 23.02.2015
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 31,16 m² ubicada en 1ER PISO
Indicar en qué piso se desarrolla la ampliación
ubicada en ALBERTO HURTADO
CALLE/AVENIDA/PASAJE
N° [REDACTED] Lote N° [REDACTED] Manzana [REDACTED] Localidad o loteo VILLA PADRE HURTADO
Sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte
(URBANO O RURAL)
del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CARLOS ORELLANA ASTUDILLO	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
JULIO RIOS DIAZ	[REDACTED]

NOTA : según artículo 17 LGUC



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE